

15a. sesión

Viernes 21 de junio de 1974, a las 10.45 horas

Presidente: Sr. H. S. AMERASINGHE (Sri Lanka).

Informe de la Mesa (A/CONF.62/28)

1. El PRESIDENTE señala a la atención de la Conferencia el primer informe de la Mesa (A/CONF.62/28) e invita a los representantes a examinar cada uno de los párrafos en la inteligencia de que, si no hay objeción, se considerará que quedan aprobados.

Párrafo 1

Queda aprobado el párrafo 1.

Párrafo 2

Queda aprobado el párrafo 2.

Párrafo 3

Queda aprobado el párrafo 3.

Párrafo 4

2. El Sr. JAGOTA (India), refiriéndose a las recomendaciones a) y b), dice que, teniendo en cuenta que han concluido los trabajos de la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional, las declaraciones de carácter general que hagan los gobiernos asumirán gran importancia. Por consiguiente, estima que no sería conveniente limitar a seis días el período en que se podrán hacer dichas declaraciones. A su juicio, cabría proceder con cierta flexibilidad en esta materia.

3. El Sr. OGUNDERE (Nigeria) se adhiere a las observaciones del representante de la India y señala que también habría que tener en cuenta el caso de aquellas delegaciones cuyos jefes llegarán más adelante y sólo entonces podrán hacer sus declaraciones de carácter general.

4. El PRESIDENTE dice que si bien comprende las observaciones hechas por los representantes de la India y Nigeria, espera que las delegaciones se adhieran en lo posible al programa de trabajo propuesto, que es sólo de carácter indicativo y tiene por objeto facilitar la organización de los trabajos y la labor de la secretaría. Por lo demás, asegura a los representantes que se adoptará un criterio flexible y se tendrán en cuenta las circunstancias particulares de cada delegación. Si no hay objeción, considerará que la Conferencia está de acuerdo con el párrafo 4.

Queda aprobado el párrafo 4.

Párrafo 5

5. El PRESIDENTE, refiriéndose a la sugerencia de que las delegaciones limiten en lo posible la longitud de sus declaraciones de carácter general, hace un llamamiento a los representantes para que éstas no excedan de 15 minutos. Si no hay objeción, considerará que la Conferencia está de acuerdo con el párrafo 5.

Queda aprobado el párrafo 5.

Párrafo 6

Queda aprobado el párrafo 6.

Párrafo 7

Queda aprobado el párrafo 7.

Párrafo 8

6. El PRESIDENTE propone que se aplaze la consideración del párrafo 8 hasta que se examine la cuestión de la lista de organizaciones no gubernamentales interesadas, con la que guarda estrecha relación.

Así queda acordado.

Párrafo 9

7. En respuesta a una pregunta del Sr. SAPOZHNIKOV (República Socialista Soviética de Ucrania), el Presidente aclara que si bien el párrafo se examina bajo el título "Asignación de temas", comprende en realidad la lista de temas y cuestiones propuesta por la Comisión de fondos marinos.

8. El Sr. LACLETA Y MUÑOZ (España) considera que existe una cierta inconsistencia en lo tocante a la asignación del tema 22, dado que a diferencia de los demás temas, será examinado simultáneamente por el plenario de la Conferencia y las Comisiones Principales. A este respecto, se pregunta si no sería conveniente suprimir su examen por el plenario. De lo contrario, correspondería aclarar que será examinado por éste después de que haya sido considerado por las Comisiones.

9. El PRESIDENTE aclara que el examen simultáneo del tema 22 por el plenario de la Conferencia y las Comisiones no representa ninguna inconsistencia, dado que en realidad responde al acuerdo logrado en la Comisión de fondos ma-

rios sobre la organización de los trabajos. En virtud de este acuerdo, cada una de las Comisiones tendrá derecho a examinar distintos temas en la medida en que guardan relación con su mandato. Por lo demás, se propuso que el tema 22 se asignase al plenario para evitar que éste tuviera que esperar los resultados de las deliberaciones de las Comisiones. Refiriéndose al conjunto de temas, considerará, si no hay objeción, que el plenario está de acuerdo con la asignación propuesta.

Así queda acordado.

10. El PRESIDENTE manifiesta que en la sesión anterior quedaron dos puntos pendientes. El primero es decidir si el Presidente debe sugerir a las Comisiones Principales y al Relator que sean concisos, sugerencia que no sería restrictiva ni obligatoria, ya que su único propósito es evitar largos debates.

11. El segundo punto es que toda Comisión Principal puede examinar un tema que no le haya sido asignado en tanto sea pertinente a su mandato, o al tema que esté examinando en ese momento.

12. Si no hay objeciones, entenderá que la Conferencia aprueba ambos puntos.

Así queda acordado.

Aprobación de la lista de organizaciones no gubernamentales interesadas (A/CONF.62/28, A/CONF.62/L.2)

13. El PRESIDENTE recuerda que junto con este tema el plenario debe examinar el párrafo 8 del primer informe de la Mesa (A/CONF.62/28). Da lectura al párrafo 9 de la resolución 3029 A (XXVII) de la Asamblea General y manifiesta que, si la Conferencia así lo decide, quedará aprobado el párrafo 8 del informe y el Secretario General enviará invitaciones a las organizaciones no gubernamentales interesadas que figuran en el documento A/CONF.62/L.2.

Así queda acordado.

Aprobación del reglamento (A/CONF.62/L.1) (continuación*)

14. El PRESIDENTE informa que las consultas realizadas entre el 25 de febrero y el 1º de marzo no tuvieron resultados positivos y que, después de esa fecha, se celebraron consultas oficiosas. Anteriormente la Asamblea General, en su 2169a. sesión, celebrada el 16 de noviembre de 1973, aprobó un acuerdo de caballeros, que figura como apéndice del documento A/CONF.62/L.1. Tras dar lectura a dicho acuerdo, el Presidente manifiesta que debe ser sometido a la aprobación de la Conferencia, ya que ésta debe ser dueña de sus propios procedimientos y su propio método de trabajo.

15. El grupo de consultas oficiosas formuló dos sugerencias. Por un lado, consideró que el acuerdo de caballeros podría incorporarse a una decisión que el plenario aprobará por aclamación, si bien las delegaciones que así lo desearan podrían hacer constar en actas sus reservas al respecto.

16. Por otro lado, propuso que el Presidente leyera las fórmulas del acuerdo de caballeros y sugiriera que se aprobase por consenso. Personalmente, el Presidente sugiere que se dé lectura al acuerdo de caballeros y que se apruebe por aclamación.

17. El Sr. ZEGERS (Chile) entiende que la incorporación del acuerdo de caballeros a los trabajos de la Conferencia es parte de un acuerdo global que incluye también un período de "reflexión" que se incorporaría al reglamento, así como las reglas de votación mismas; es decir, la mayoría requerida para aprobar las mociones de fondo y de procedimiento.

* Reanudación de los trabajos de la 13a. sesión.

18. Chile considera que los tres puntos mencionados deben ser resueltos y negociados en conjunto. En efecto, deberían celebrarse consultas al respecto, las que podrían ser dirigidas por el Presidente, siguiéndose el mecanismo que él sugiera.

19. El PRESIDENTE conviene en que el acuerdo consta de los tres elementos mencionados por el representante de Chile y está de acuerdo en que es mejor considerarlos en conjunto. Considera también que las consultas deberían celebrarse bajo su presidencia, porque de lo contrario se correría el riesgo de ignorar ciertos matices que pudieran resultar importantes.

20. El Sr. LAPOINTE (Canadá) apoya la propuesta de Chile, si bien considera que la fórmula de consenso debe ser incorporada a los trabajos de la Conferencia. Ya se han celebrado consultas oficiosas en Caracas y entiende que deberían celebrarse otras para llegar a un acuerdo.

21. El PRESIDENTE sugiere que, después de que se levante la sesión, él podría reunirse con los miembros que ya han celebrado consultas y después con los grupos regionales para ponerlos al corriente. En esas consultas podrán participar todos los representantes interesados.

22. El Sr. ARIAS SCHREIBER (Perú) no tiene objeciones que formular, pero subraya que hay que tener en cuenta a aquellas delegaciones que han presentado enmiendas al proyecto de reglamento.

23. El PRESIDENTE manifiesta que ya ha dicho que podrán asistir a las consultas oficiosas todos los representantes interesados, si bien aclara que al principio éstas se centrarán en el artículo 37 y los artículos conexos.

24. El Sr. ARIAS SCHREIBER (Perú) dice que los países que han presentado enmiendas han asistido a las consultas oficiosas celebradas por el Presidente, pero el representante del Canadá hizo referencia a consultas celebradas en Caracas, y la delegación del Perú no se ha enterado de ellas.

25. El Sr. NJENGA (Kenia) hace suyo lo dicho por el representante del Perú, ya que su delegación tampoco se había enterado de que se hubieran celebrado consultas oficiosas en Caracas.

26. El Sr. LAPOINTE (Canadá) dice que se expresó mal y que en lugar de haber dicho "consultas oficiosas" debería haber dicho "conversaciones".

27. El Sr. AKYAMAÇ (Turquía) manifiesta que se interrumpió al Presidente cuando iba a informar sobre las consultas realizadas por él en Nueva York.

28. Con respecto a las consultas oficiosas, pregunta si no sería más conveniente que las explicaciones que el Presidente prometió formular a los grupos regionales se realizaran en el plenario de la Conferencia.

29. El PRESIDENTE dice que así lo hará, pero también quiere reunirse con los grupos regionales por separado.

30. Con referencia a las consultas celebradas los días 10, 11 y 12 de junio, dice que en ellas se examinó en qué forma podría incorporarse la fórmula de consenso a la labor de la Conferencia.

31. Con respecto al artículo 37, si se ha de llegar a un acuerdo por consenso, debe haber antes un período de "reflexión". Sólo cuando se hayan agotado todos los esfuerzos para llegar a un consenso podrá realizarse una votación. Es menester, pues, decidir cuál es la mayoría necesaria para aplazar la aprobación por consenso o realizar una votación.

32. Se ha propuesto que en las Comisiones Principales se adopte la mayoría simple de representantes presentes con derecho a voto, y, en el plenario, la mayoría de dos tercios a la que se hace referencia en el proyecto de reglamento.

33. Por otra parte, las Comisiones Principales deben poder remitir una cuestión al plenario para que la examine. Debe recordarse también que muchas de las fórmulas presentadas ya han perdido actualidad, porque se está preparando una fórmula revisada que mejora mucho el texto.

34. En respuesta a una pregunta del Sr. OGISO (Japón), el PRESIDENTE dice que, si bien es cierto que podrían considerarse en el resto de la sesión algunos artículos del reglamento que no presentan problemas, estima preferible dedicar el resto del día a celebrar consultas oficiosas y reunirse nuevamente en sesión plenaria el lunes 24 de junio, y que, si no hay objeciones, entenderá que ese es el deseo de la Conferencia.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.